



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Número 205

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

9381 10654 Corrección de error.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

9381 11846 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la "Conversión L.A.M.T. S/C Furfural, y parcial S/C carretera Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa, en Alcantarilla".

### III. Administración de Justicia

#### **Instrucción número Dos de Murcia**

9382 11772 Juicio de faltas 165/98, por desobediencia, insultos, coacciones, amenazas.

9382 11771 Juicio de faltas 101/98, por carencia de seguro.

9382 11770 Juicio de faltas 448/98, por carencia de seguro.

#### **Instrucción número Tres de Murcia**

9382 11734 Juicio de faltas 314/98-B, contra el Orden Público.

### IV. Administración Local

#### **Bullas**

9383 11761 Solicitud de licencia municipal de apertura.

#### **Cartagena**

9383 10810 Corrección de error.

9383 11727 Anuncio de contratación de obras.

9383 11729 Anuncio de concurso público. Exp. OP/98/0723.

#### **Fuente Álamo de Murcia**

9384 11842 Anuncio de contratación.

9384 11841 Aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Álamo.

#### **La Unión**

9384 11844 Convocatoria de contratación por procedimiento de concurso del suministro de un vehículo para la Policía Local de La Unión.

9385 11840 Exposición pública Padrón Impuesto sobre Actividades Económicas del año 1998.

9385 11845 Aprobación Bases Técnico Jurídico y Económicas para la adjudicación de diversos servicios municipales.

Pág.**Lorca**

9385 11843 Anuncio de licitación.

**Molina de Segura**

9386 11756 Anuncio de licitación contrato de obras.

**Murcia**

9386 11760 Expediente sancionador número 1.704/97.

9387 11759 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio en Comunicación.

9390 11758 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Arquitecto Técnico.

9395 11757 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.

**San Javier**

9399 11764 Aprobación inicial de expediente de Transferencia de Crédito.

9399 11763 Aprobación inicial de expediente de modificación de ordenanza reguladora de precios públicos.

**Torre Pacheco**

9399 11762 Corrección de error a Ordenanza Fiscal.

**V. Otras disposiciones y Anuncios****Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia**

9400 11839 Periodo voluntario de cobranza.

**Comandancia de la Guardia Civil. Murcia**

9400 11747 Relación de propietarios de armas de fuego.

**Junta de Andalucía****Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Huelva.**

9402 11777 Notificación de expedientes sancionadores por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres

**TARIFAS**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### 10654 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10654, aparecida en el BORM número 175, de fecha 31 de julio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Al principio del texto, donde dice: «Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para J. García Carrión, S.A., de ámbito empresa, suscrito...»; debe decir: «Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Industria Siderometalúrgica y Tendido de Redes Eléctricas, de ámbito sector, suscrito...».

Y la fecha de entrada en la Dirección General de Trabajo es el 29-6-98, y no el 3-7-96 como aparece por error.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### 11846 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la "Conversión L.A.M.T. S/C Furfural, y parcial S/C carretera Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa, en Alcantarilla".

Con fecha 22 de julio de 1998 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se autoriza la construcción de la "Conversión L.A.M.T. S/C Furfural, y parcial S/C carretera Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa, en Alcantarilla", previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 22 del mes de septiembre de 1998 en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, "Iberdrola, Sociedad Anónima", asume la condición de beneficiaria.

Murcia, 7 de agosto de 1998.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE TITULARES DESCONOCIDOS

Término municipal de Alcantarilla

Finca N.º	Titular	POL	PARC	CITACIÓN	
				DÍA	HORA
MU-AL-22	Desconocido	9	12	22	9,30
MU-AL-23	Desconocido	9	11	22	9,30
MU-AL-24	Desconocido	9	10	22	9,30

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Instrucción número Dos de Murcia

##### **11772 Juicio de faltas 165/98, por desobediencia, insultos, coacciones, amenazas.**

El Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 165/98, por desobediencia, insultos, coacciones, amenazas, en la que son partes Giovanni Tranchina y Josefa Miralles Martínez, esta última con domicilio en Ctra. de El Palmar, Los Lajes, número 21, Los Garres (Murcia), y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 4-6-98, con el número 315, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Giovanni Tranchina, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Josefa Miralles Martínez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de agosto de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo.—La Secretaria.

#### Instrucción número Dos de Murcia

##### **11771 Juicio de faltas 101/98, por carencia de seguro.**

El Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 101/98, por carencia de seguro, en la que son partes Joaquín Hernández Reina, calle Santa María, número 10, El Puntal (Murcia), y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 11-5-98, con el número 246, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo condenar y condeno a Joaquín Hernández Reina, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de cuota diaria de 800 pesetas, a la vista de los medios de vida con los que cuenta, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Igualmente deberá abonar el pago de las costas que se hayan causado en el presente procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Una vez firme la presente resolución procedase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Joaquín Hernández Reina, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de agosto de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria.

#### Instrucción número Dos de Murcia

##### **11770 Juicio de faltas 448/98, por carencia de seguro.**

El Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 448/98, por carencia de seguro, en el que son partes Miguel Ángel Ocaña Barba, calle Florentino Gómez, número 1, Alcantarilla (Murcia), actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 6 de octubre, a las 10,35, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia y acordándose la citación de Miguel Ángel Ocaña Barba, por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Miguel Ángel Ocaña Barba, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 17 de agosto de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Paya.—La Secretaria.

#### Instrucción número Tres de Murcia

##### **11734 Juicio de faltas 314/98-B, contra el Orden Público.**

El Ilmo. Sr. don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 314/98-B, por falta contra el Orden Público cometido el pasado día 5-2-98.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Jesús Moreno García, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Moreno García, como autor de la falta que sanciona el artículo 636 del Código Penal, a multa de un mes con cuota de 1.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de agosto de 1998.—El Magistrado, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### 11761 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la Actividad de Unidad de Suministro de Carburantes, por Centro de Lavado El Polígono, S.L., para instalar en el Polígono Industrial Marimingo, parcela 54, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 8 de julio de 1998.—El Alcalde.

### Cartagena

#### 10810 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10810 aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 178, de fecha 4 de agosto de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe, donde dice:

«10810 Notificación expedientes ejecutivos de apremio».

Debe decir:

«10810 Anuncio de subasta de bienes inmuebles».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

### Cartagena

#### 11727 Anuncio de contratación de obras.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras Urbanización de la U.A. 2.2. de la Bda. Hispanoamérica.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 14-8-98, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de Urbanización de la U.A. 2.2. de la Bda. Hispanoamérica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 79.348.637 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de 6 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 9, Categoría c; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

El modelo de proposición será el siguiente:

D...., actuando en... con domicilio en... y D.N.I. número...., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra..., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económica administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de... Cartagena, a....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en las bases del pliego de condiciones de esta contratación.

Cartagena a 14 de agosto de 1998.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

### Cartagena

#### 11729 Anuncio de concurso público. Exp. OP/98/0723.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de Remodelación de las calles Carlos III y Ronda.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 10-8-98, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de Remodelación de las calles Carlos III y Ronda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 69.778.184 pesetas.

Clasificación exigida: Grupos G, I; Subgrupos 4, I; Categoría D, C.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de 5 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.—Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
- 2.—Plazo de ejecución.
- 3.—El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

D..., actuando en... con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídicas administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... . Cartagena a....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena a 10 de agosto de 1998.—La Alcaldesa, P.D., el Concejale Delegado de Contratación.

## Fuente Álamo de Murcia

### 11842 Anuncio de contratación.

**Objeto.** Arrendamiento de instalaciones de cafetería-bar en el Centro Socio-Cultural de Los Cánovas.

**Duración del contrato:** Un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cinco años.

**Obligaciones de arrendamiento.** Las especificadas en el pliego de condiciones técnicas.

**Garantías.** Fianza provisional 50.000 pesetas; definitiva 300.000 pesetas.

**Presentación de proposiciones.** En el Registro General del Ayuntamiento dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Pliego de condiciones.** Se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles. De conformidad con el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia a 23 de julio de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

## Fuente Álamo de Murcia

### 11841 Aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Álamo.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1998, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual, número 2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Álamo, en carretera de Cuevas de Reylo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y a efectos de que las personas interesadas, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia a 30 de julio de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

## La Unión

### 11844 Convocatoria de contratación por procedimiento de concurso del suministro de un vehículo para la Policía Local de La Unión.

El Ayuntamiento de La Unión, por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, adoptado en sesión del día 26 de agosto de 1998, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación, por el procedimiento de concurso, del suministro para la «Adquisición de un vehículo para la Policía Local». Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas, a la baja.

Características del suministro: Se detallan en el pliego de condiciones.

Fianza provisional: 54.000 pesetas.

Fianza definitiva: 108.000 pesetas.

Proposiciones económicas y lugar de presentación: Se ajustarán al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentarán, junto al resto de la documentación exigida, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, sito en la calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hasta las 13 horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

La memoria técnica valorada y pliego de cláusulas económico-administrativas, se encuentran en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: Serán públicas y tendrá lugar en el Ayuntamiento el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas. En caso de que sea sábado, se realizará el hábil siguiente.

La Unión a 31 de agosto de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

## La Unión

### 11840 Exposición pública Padrón Impuesto sobre Actividades Económicas del año 1998.

Que aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión del día 26 de agosto de 1998, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el actual ejercicio 1998.

Se expone al público por un periodo de quince días, anunciando dicha exposición mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público del presente edicto produce efectos de notificación colectiva para los contribuyentes.

Contra la inclusión en dichos padrones o matrículas, o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Se establece el periodo de cobro en voluntaria de las cuotas de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, en dos meses a contar desde el 1 de octubre al 30 de noviembre del presente año. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, número 7.

La Unión a 27 de agosto de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

## La Unión

### 11845 Aprobación Bases Técnico Jurídico y Económicas para la adjudicación de diversos servicios municipales.

Aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, las Bases Técnico, Jurídico y Económicas que han de regir la adjudicación de los Servicios Municipales de:

- Abastecimiento de agua, depuración y alcantarillado.
- Recogida de residuos sólidos, limpieza viaria y mantenimiento de jardines.
- Limpieza de Colegios y Centros Municipales.
- Mantenimiento de alumbrado público y semáforos.

Se exponen al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Intervención Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de La Unión, donde podrá examinarse durante el periodo fijado.

La Unión a 31 de agosto de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

## Lorca

### 11843 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía del día 20 de agosto de 1998 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Construcción de Plaza en Avenida de los Ángeles, Urbanización Los Ángeles, Lorca, Murcia»; a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones, al haber sido declarados como de tramitación urgente.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

#### 1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 148/98.

#### 2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Construcción de plaza en Avenida de Los Ángeles, Urbanización Los Ángeles, Lorca, Murcia».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

#### 3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

#### 4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 19.801.200 pesetas.

#### 5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

**7.º-Apertura de ofertas económicas**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**8.º-Gastos de publicidad**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 21 de agosto de 1998.—El Alcalde en funciones, Francisco Fernández Lidón.

**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 9.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de condiciones.**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Molina de Segura, 19 de agosto de 1998.—El Alcalde accidental.

**Molina de Segura****11756 Anuncio de licitación contrato de obras.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 72/98.

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción: Urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del barrio de San Roque de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Barrio San Roque de Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 52.200.000 pesetas.

**5.- Garantías.**

Provisional: 1.440.000 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información.**

Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque La Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 388571.

Fax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (capacidad).

**8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 8.

**Murcia****11760 Expediente sancionador número 1.704/97.**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1997, ha adoptado el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: 1.º- Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a don Andrés Mateo Fuentes, con el número 1.704/97, por la realización de obras sin reunir las medidas de seguridad correspondientes en calle La Libertad, Sangonera La Seca, consistentes en vallado en malas condiciones y falta de medidas de seguridad, requiriéndole por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 1997, para que procediera a subsanar las deficiencias existentes, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente. 2.º- Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado que: Suelo Urbano. Zona 2C. Transición de Ensanche en Colmatación. De acuerdo con el artículo 80.1 de la OO.EE., todos los solares estarán cercados con una valla de 2 m. de altura mínima, ejecutada con material y espesor suficiente para asegurar su conservación en buen estado.

CONSIDERANDO: 1.º- Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos. 2.º- Que dicha conducta constituye una infracción de las normas establecidas en los artículos 21 y 245.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992; 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 9.3, 25 y siguientes de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, sancionable a tenor de lo dispuesto en los artículos 226, 227 de la Ley del Suelo de 1976 y 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística. 3.º- Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a las Leyes sobre Régimen del Suelo y al Reglamento para el ejercicio de la Potestad sancionadora.

VISTOS: La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

SE ACUERDA: 1.º- Imponer a don Andrés Mateo Fuentes, una multa urbanística de 10.613 pesetas correspondiendo al 10% del valor de las obras necesarias para su subsanación, al

ser calificada como infracción grave y sancionable, por aplicación de lo establecido en el artículo 228 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y artículo 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y de las Normas y Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo. 2.º- Reiterar la orden para que las deficiencias observadas sean subsanadas.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra el acuerdo que le ha sido notificado, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la práctica de la presente notificación, previa comunicación a esta Administración Pública. Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aporte garantía en los términos legalmente establecidos.

Todos los plazos darán comienzo a partir del siguiente día al de recepción del presente escrito.

Murcia, 3 de agosto de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## Murcia

### **11759 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio en Comunicación.**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de junio de 1998, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio en Comunicación, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

#### **B A S E S**

##### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico Medio en Comunicación, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, código 1120 del vigente Catálogo de Puestos; incluida en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1998, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Técnico Medio en Comunicación

##### SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

##### TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

###### A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus organismos autónomos, pertenecer al grupo C de titulación, y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria; siempre y cuando no se pertenezca a las Clases de Policía Local y Bomberos del S.E.I.S.

- Estar en posesión del Título de Grado Medio Universitario.

- Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C, de la presente convocatoria.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

###### B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de instancias, deberán presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C.

###### C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

##### CUARTA.- TRIBUNAL.

###### PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

###### VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

## VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

## VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

## VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Universidad de Murcia..

## VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

## VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

## ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVASA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

4.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

5.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

6.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

*Primer ejercicio:*

Desarrollar por escrito durante cuatro horas como máximo, la resolución de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte específica.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

*Segundo ejercicio:*

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, un tema de la parte general, que se elegirá de entre los dos extraídos al azar de esta parte; y dos temas de la parte específica, elegidos de entre los tres extraídos al azar de esta parte.

*Tercer ejercicio:*

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria de una extensión máxima de veinticinco folios mecanografiados a doble espacio sobre "Estructura, funcionamiento y recursos de un departamento de Protocolo para un Ayuntamiento de Capital de Provincia".

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

#### SEXTA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo éstos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

#### SÉPTIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

### **ANEXO**

#### **TEMARIO**

##### PARTE GENERAL

TEMA 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 4.- Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 5.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 6.- El Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

TEMA 7.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 8.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 9.- Organización Municipal. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionarios público local. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

TEMA 12.- Haciendas Locales. Presupuesto Local. Control del gasto.

#### PARTE ESPECÍFICA:

TEMA 1.- La comunicación. Elementos de la comunicación. Propósito, forma y proceso de la comunicación.

TEMA 2.- El proceso de la comunicación persuasiva. Factores que determinan la efectividad de la comunicación persuasiva. La fuente como factor persuasivo. Formas de persuadir y reglas.

TEMA 3.- Barreras de la comunicación. Los ruidos. Cualidades de un buen comunicador. Funciones de la comunicación. El método SIER.

TEMA 4.- Imagen y simbología de la institución. Función de la imagen. Técnicas de producción de la imagen. Lanzamiento de una imagen.

TEMA 5.- Información y documentación. Teoría y práctica.

TEMA 6.- Industria de la información: productores, distribuidores y redes de transmisión.

TEMA 7.- El circuito de la información. Características de la información.

TEMA 8.- Los usuarios de la información. Función y categorías.

TEMA 9.- La información, retroalimentación y redes de comunicación.

TEMA 10.- Comunicación Oral. Hablar en público. Contenido del discurso. Momentos de pronunciar los discursos. Orden de los discursos.

TEMA 11.- Comunicación escrita. Clasificación. Informes. Memorándums. Cartas Comerciales. Saluda.

TEMA 12.- Comunicación telefónica. Resolución efectiva de llamadas. Normas de cortesía aplicadas al marketing telefónico. Llamadas a un contestador. Uso del móvil. Clasificación de las llamadas: Emisión y recepción.

TEMA 13.- Nuevas técnicas de almacenamiento y transmisión de información. Los nuevos soportes.

TEMA 14.- La telecomunicación en la Región de Murcia.

TEMA 15.- Servicios de información. Acceso y explotación de bases de datos. La interconexión de la información: Las redes. Servicios de información municipal del Ayuntamiento de Murcia.

TEMA 16.- Relaciones Públicas: Definición. Breve historia. Objetivos de las Relaciones Públicas. Fases de las Relaciones Públicas. Campos de actuación.

TEMA 17.- Conceptos asociados a las Relaciones Públicas: Publicidad. Propaganda. Marketing.

TEMA 18.- La noticia desde la perspectiva de relaciones públicas: su creación y utilización. El lenguaje de las relaciones públicas. Fórmulas de comunicación: Mecenazgo. Pseudoacontecimiento. Patrocinio.

TEMA 19.- Conventions Bureaus o Asociaciones de Congresos. El mercado turístico. Clases de empresas turísticas. Agencias de viajes. Alojamientos hoteleros. Empresas de restauración.

TEMA 20.- Organización de Congresos: tipos de congresos. Objetivos. Designación y preparación de sedes. Fechas. Comité Organizador. Logotipos. Diseño y elaboración del programa. Mailing. Designación del OPC. Comité de Honor. Patrocinadores y colaboradores. Presupuestos. Prensa y difusión.

TEMA 21.- Fases de los Congresos. Ponentes y conferenciantes. Boletín de inscripción. Planificación del programa social y de acompañantes. Acto inaugural. Desarrollo del Congreso. Acto de Clausura. Memoria del Congreso. Carta de agradecimiento.

TEMA 22.- Ferias. Organización interna. Planificación y desarrollo de un certamen ferial.

TEMA 23.- Factores críticos de éxito en las organizaciones. Condiciones para implantar un sistema de calidad. Factores clave. Ventajas de la aplicación de los sistemas de calidad.

TEMA 24.- Hermanamientos entre ciudades. Fases del Hermanamiento. Firma. Hermanamientos de la ciudad de Murcia.

TEMA 25.- Normativa legal sobre protocolo. Real Decreto 2.099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1983, corregido en el del día 9).

TEMA 26.- Normativa de protocolo en las Corporaciones Locales.

TEMA 27.- Protocolo y Ceremonial. La realización y la organización del Protocolo. Fuentes legales que rigen el protocolo oficial.

TEMA 28.- Distinciones sociales. Simbología. Títulos Nobiliarios. Honores inherentes a las distinciones.

TEMA 29.- La precedencia en los actos públicos oficiales. Normas generales sobre precedencias. Los actos oficiales: Clases.

TEMA 30.- Tratamientos honoríficos. Uso, regulación y clases de tratamientos.

TEMA 31.- Banderas: Pendón. Guión. Estandarte. La Bandera de España. Colocación de banderas. Ley 39/1981, del 28 de octubre, que regula el uso de la Bandera de España y de otras Banderas y Enseñas. Los Pendones y Banderas del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Murcia.

TEMA 32.- Organización de actos públicos en las entidades municipales. Tratamientos en la Administración Local. Tratamientos en las Comunidades Autónomas. Precedencias en los municipios.

TEMA 33.- Las presidencias. Clases de presidencias de acuerdo a la colocación de autoridades en los actos. Reglas sobre presidencias.

TEMA 34.- Planificación de los actos públicos: Necesidad, contenidos y aprobación del proyecto. Complementos a la planificación: Medios de información. Servicios de seguridad. Ejecución. Documentación de los actos.

TEMA 35.- Actos públicos al aire libre. Protocolo de actos públicos al aire libre. Inauguraciones de obras públicas: puentes y túneles, calles, plazas, monumentos. Colocación de Placas. Entrega de bandera a un cuerpo o unidad militar.

TEMA 36.- Actos públicos en lugares cerrados: Protocolo previo. Recepciones. Exposiciones. Actos Académicos. Ruedas de Prensa. Protocolo durante el acto. Colocación de la Presidencia e invitados.

TEMA 37.- Inauguración de un Local Público. Descripción y programación general del acto.

TEMA 38.- Celebración del matrimonio civil en los Ayuntamientos. Adornos florales. Recepción de invitados. Recepción de los novios. Colocación de los novios y testigos. Música y megafonía. Inscripción del matrimonio en el registro civil. Coordinación con el Servicio de Registro General.

TEMA 39.- Banquetes: Organización. Elección del lugar. Elección de menús. Configuración de las mesas. Las invitaciones. Tipos de mesas. El Anfitrión. Presidencias: Sistemas de colocación. Sistemas de colocación de invitados. Cóctel y recepción. Discurso y Brindis.

TEMA 40.- Indumentaria para los actos. Etiqueta Civil: Masculina y femenina. Los uniformes militares. Expresiones que se utilizan en las invitaciones a este respecto.

TEMA 41.- Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Murcia aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del 6 de diciembre de 1967.

TEMA 42.- Aplicación de programas informáticos a los actos públicos. Bases de datos. Programas de Diseño Gráfico.

TEMA 43.- Organización de un departamento protocolo en la Administración Local.

TEMA 44.- Protocolo y seguridad en actos públicos municipales. Coordinación con Policía Local. Policía de Gala y Media Gala. Maceros.

TEMA 45.- Las Discapacidades y el Protocolo. Propuestas de resolución.

TEMA 46.- El Protocolo en acontecimientos deportivos, locales, nacionales e internacionales. Colocación de Autoridades.

TEMA 47.- Protocolo y Medios de comunicación. Conferencia de Prensa.

TEMA 48.- Precedencias en la Región de Murcia. Decreto 37/92 de 22 de abril, que establece la ordenación de Autoridades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Murcia. Bandera, Escudo y Distinciones.

Murcia, 24 de agosto de 1998.—El Alcalde accidental.

## Murcia

### 11758 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Arquitecto Técnico.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de junio de 1998, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Arquitecto Técnico, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

#### B A S E S

##### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de dos plazas de Arquitecto Técnico, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, código 1120 del vigente Catálogo de Puestos; incluida en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1998, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Medio

Denominación: Arquitecto Técnico

SEGUNDA.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERA.- PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus organismos autónomos, pertenecer al grupo C de titulación, y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria; siempre y cuando no se pertenezca a las Clases de Policía Local y Bomberos del S.E.I.S.

- Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico o equivalente.

- Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C, de la presente convocatoria.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales ó fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de instancias, deberán presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

CUARTA.- TRIBUNAL.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, ó funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, ó empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

4.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas ó fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

5.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

6.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

#### C. FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

##### *Primer ejercicio:*

Desarrollar por escrito durante cuatro horas como máximo, la resolución de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte específica.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

##### *Segundo ejercicio:*

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, un tema de la parte general, que se elegirá de entre los dos extraídos al azar de esta parte; y dos temas de la parte específica, elegidos de entre los tres extraídos al azar de esta parte.

##### *Tercer ejercicio:*

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria de una extensión máxima de veinticinco folios mecanografiados a doble espacio sobre «EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION. DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS. TIPOLOGIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LOS CAMPOS GRANDES DE JUEGO SOBRE SUELOS ESTABILIZADOS MECANICAMENTE (Elección de los materiales, realización de la mezcla, materiales preparados). MANTENIMIENTO DE LOS SUELOS ESTABILIZADOS MECANICAMENTE (Mantenimiento corriente, mantenimiento estacional, reparación, equipo de mantenimiento y tenis en pista calcárea)».

#### D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal

y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

#### E.- CALIFICACION DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

#### SEXTA.- RELACION DE SELECCIONADOS. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

#### SEPTIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

## ANEXO

### TEMARIO

#### PARTE GENERAL

TEMA 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 4.- Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 5.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 6.- El Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

TEMA 7.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 8.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 9.- Organización Municipal. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionarios público local. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

TEMA 12.- Haciendas Locales. Presupuesto Local. Control del gasto.

#### PARTE ESPECIFICA:

TEMA 1.- Significación del Plan Urbanístico. Concepto de plan. Clases de planes. Clases de planes y su ámbito territorial. El Plan nacional de ordenación. Concepto. Redacción y aprobación. Contenido, función y efectos de sus aprobación. El plan director territorial de coordinación. Concepto, objetivos, elaboración, aprobación. Determinaciones.

TEMA 2.- El Planeamiento Municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Concepto de Plan General. Objeto específico. Formación, aprobación y contenido. Los planes parciales de ordenación. Concepto, determinaciones y aprobación. Los estudios de detalle. Concepto, contenido y determinaciones. Los proyectos de urbanización. Concepto, contenido y determinaciones. Los programas de actuación urbanística. Concepto, contenido y determinaciones.

TEMA 3.- Clasificación del suelo. Derechos y deberes básicos de los propietarios. El derecho a urbanizar. Derecho al aprovechamiento urbanístico. Derecho a edificar y derecho a la edificación.

TEMA 4.- La ejecución del Planeamiento. Principios generales. Actuación mediante unidades de ejecución. Actuaciones sistemáticas y asistemáticas.

TEMA 5.- Sistemas de compensación y cooperación. El sistema de compensación. Concepto. La Junta de Compensación. Bases de actuación y estatutos. Derechos y obligaciones de la Junta. Transmisión de terrenos, obras e instalaciones. El sistema de cooperación. Concepto. Regulación del sistema de cooperación. Distribución y pago de las cargas de urbanización.

TEMA 6.- Parcelaciones y reparcelaciones. Régimen jurídico de la parcelación. Principios generales: indivisibilidad, licencia de parcelación, infracciones. Legislación urbanística e hipotecaria. La reparcelación: concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales. El expediente de reparcelación: iniciación y efectos. Formulación. Aprobación del proyecto de reparcelación. Efectos. Recursos.

TEMA 7.- Ejecución de los Programas de actuación urbanística. Misión de los PAU. Antecedentes. Bases de actuación. Regulación actual. Concursos para la formación de los PAU. Formulación y ejecución directa de los PAU. Determinación del sistema de actuación. Efectos expropiatorios de la aprobación de los PAU.

TEMA 8.- Intervención de la edificación y uso del suelo. El sometimiento a la licencia. Actos sujetos a licencia. Competencias para su otorgamiento. Procedimiento. Solicitud de licencia para el Estado. Órdenes de ejecución. Concepto. Competencias. La declaración de ruina. Concepto de ruina. Competencias. Procedimiento.

TEMA 9.- Plan General de Ordenación Urbana de Murcia. Planteamiento general y desarrollo. Clases de suelo y características esenciales. Análisis de su implantación.

TEMA 10.- Las ordenanzas municipales sobre la edificación y uso del suelo en el término municipal de Murcia. Tipos de Ordenanzas en la Ley del Suelo. Tramitación de las Ordenanzas Municipales. Estructura de las Ordenanzas Municipales de Murcia. Condiciones generales de volumen e higiénicas. Altura de edificación. Distancia entre forjados. Parcelas mínimas. Cómputo de volumen. Solares con fachadas opuestas o en esquina. Patios. Vuelos y marquesinas. Condiciones de uso y estéticas. Viviendas interiores. Iluminación y ventilación. Portales y escaleras. Evacuación de humos y aguas sucias. Ascensores. Garajes. Composición y ornato. Anuncios y carteles luminosos.

TEMA 11.- El Reglamento General de Policía. Espectáculos Públicos y Actividades recreativas. Condiciones de diseño. Locales cubiertos y locales y recintos abiertos. Incidencia y conexiones con otra normativa afectante.

TEMA 12.- La protección contra incendios. Concepto. Evacuación, protección e instalaciones. Condiciones de protección contra-incendios. Las normas Básicas. La N.B.E.-C.P.I.- 92.

TEMA 13.- La evitación de barreras arquitectónicas. Concepto. Normativa general y local afectante. Incidencia en el diseño urbano. Incidencia en el diseño de edificios. Accesos. Circulaciones. Servicios.

TEMA 14.- Ordenación técnica en la vivienda. Normas Técnicas de Diseño de la Vivienda de Protección Oficial. Normas Técnicas de Calidad. Contenido. Normativa sobre habitabilidad. Visado previo y Cédula de Habitabilidad. Competencias.

TEMA 15.- La calidad en la arquitectura y edificación. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación técnica del proyecto arquitectónico. Calidad de la ejecución y calidad de los materiales.

TEMA 16.- Las normas básicas de la edificación. Tipología, alcance y obligatoriedad. Las normas Tecnológicas de la Edificación. Tipología y obligatoriedad.

TEMA 17.- El control de calidad en las estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Elementos resistentes de hormigón armado, prefabricados, control de calidad y normativa de aplicación.

TEMA 18.- La conservación y mantenimiento de los edificios. Concepto, criterios y sistemas de mantenimiento. Mantenimiento sistemático y asistemático. Nuevas técnicas.

TEMA 19.- Las instalaciones en la edificación. Criterios de diseño. Energías convencionales y alternativas. Los edificios "inteligentes". Mantenimiento y conservación de las instalaciones. La renovación tecnológica de los edificios en uso.

TEMA 20.- Las instalaciones urbanas. Tipologías Criterios de diseño. Estándares urbanísticos. Las Grandes infraestructuras. Ubicación, mantenimiento y conservación.

TEMA 21.- Los Servicios Municipales. Concepto y requisitos. Servicios Técnicos. Gestión Municipalizada. Gestión directa e indirecta. Consorcios Patronatos, Gerencias. Planificación, programación y presupuestación de servicios. La obra municipal. Obra ordinaria. Obra de urbanización.

TEMA 22.- Los Proyectos de Obras Municipales. Concepto. Tipos y características. Contenido de los proyectos de obras. Documentos de proyecto. Aprobación, financiación y efectos. Competencias y actuación de los facultativos. Responsabilidad. Redacción y supervisión.

TEMA 23.- El Presupuesto como documento sustancial del Proyecto. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Precios en letra. Presupuesto de ejecución material. Presupuesto global de licitación.

TEMA 24.- La contratación administrativa de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. La Subasta, la Subasta con admisión previa, el concurso. El concierto directo. Los pliegos de cláusulas administrativas generales. Los pliegos de prescripciones técnicas particulares. Efectos del contrato de obras. Ejecución y modificación. Extinción del contrato de obras. Cesión y subcontratación.

TEMA 25.- Organización de obras. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de GANTT. Sistema Pert-tiempos. Probabilidades de cumplimiento de previsiones. Sistema Pert-costes. Plan de obras. Calendario de obra. Determinación de las necesidades de mano de obra y materiales. Rendimientos de diversos tipos, uso y entretenimiento. Criterios de amortización. Las instalaciones de obra.

TEMA 26.- Ejecución de obras municipales. Formas de realización. Dirección facultativa y Contratista. Conceptos. Control de la ejecución. Modificaciones de un proyecto. Resumen económico de una obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones total o parciales. Revisiones de precios. El precio contradictorio. Responsabilidad del facultativo. La Seguridad e Higiene en la obra. Supervisión. Clasificación de Contratista. Recepción de las obras: provisional y definitiva. Periodo de garantía. La subcontratación. Admisión, requisitos.

TEMA 27.- La dirección y control de las obras municipales. Sistemas de actuación. Competencias y actuación de los facultativos en la Dirección de Obra. Responsabilidades. Responsabilidad del contratista. Responsabilidad del facultativo. La Seguridad e Higiene en la obra. Supervisión.

TEMA 28.- Valoración del suelo. Criterios de valoración de los terrenos según el planeamiento urbanístico. Valor inicial y valor urbanístico. Tasaciones a efectos de inclusión el Registro Municipal de Solares.

TEMA 29.- Valoración de las construcciones. Clasificación tipológica. Depreciación y estado de conservación. El valor catastral de los inmuebles urbanos. Valoración de derechos reales sobre inmuebles.

TEMA 30.- La conservación y mantenimiento de las Instalaciones Deportivas. Concepto, tipos, criterios y sistemas de mantenimiento. Mantenimiento sistemático y asistemático. Nuevas Técnicas. Empresas de Gestión Integral. Contratos de mantenimiento concertados.

TEMA 31.- Las instalaciones en las "Instalaciones deportivas". Criterios de diseño. Energías convencionales y alternativas. Los edificios "inteligentes". Mantenimiento y conservación de las Instalaciones, Fontanería, Electricidad, Climatización, Telefónica, Megafonía, etc. La renovación tecnológica de los edificios en uso. Medidas de ahorro energético y utilización de energías alternativas.

TEMA 32.- Diseño de equipamientos deportivos: Tipología de instalaciones deportivas. Criterios constructivos y funcionales de instalaciones deportivas cubiertas y descubiertas. Normativas. Conceptos. Clases.

TEMA 33.- Los servicios municipales, referidos concretamente al Servicio Municipal de Deportes. Organigrama de funcionamiento. Programación y Presupuestación. Estructura orgánica. Gestión Deportiva Municipal desde el S.M.D.

TEMA 34.- El Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos (Real Decreto 769/

1993, de Responsabilidades de los organizadores). Instalaciones del recinto. Condiciones de expedición, formato y características de los billetes de entrada. Actuaciones de las Juntas Directivas o Consejos de Administración. Condiciones de los envases de productos que se introduzcan o expendan en las instalaciones Deportivas. Personal al servicio de los organizadores. Funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades gubernativas y coordinadores de seguridad. La Unidad de Control Organizativo. Actas, informes y propuestas.

TEMA 35.- Ley del Deporte de la Región de Murcia de 16 de julio de 1993. Ámbito de aplicación y principios básicos. Disposición de la actividad deportiva. Disposición de las Administraciones Públicas del Deporte. Organización, Administración, Asociacionismo deportivo, etc. Infraestructura, investigación y disciplina deportiva, etc.

TEMA 36.- Reglamento sobre condiciones higiénicas-sanitarias de las piscinas de uso público de la Región de Murcia (Decreto n.º 58/1992, de 28 de mayo). Ámbito de aplicación, instalaciones, aforo, servicios, características del vaso, del agua y su tratamiento, servicios y otras instalaciones, usuarios, personal encargado, etc.

TEMA 37.- Construcción de salas deportivas. Calidad de materiales a utilizar para suelos, paredes y techos. Pavimentos deportivos: características, tipos, requisitos que deben cumplir, condiciones de planimetría. Revestimientos para paredes: características, tipos, requisitos y techos.

TEMA 38.- Condiciones que deberán cumplir las diferentes partes de un sistema de tratamiento de agua en vaso de piscina. Clasificación de los vasos de piscinas atendiendo a sus diversas características.

TEMA 39.- Sistemas de filtración. Tipos de filtros. Sistemas de recirculación. Rebosaderos. Vaso de compensación. Limpiafondos. Válvulas hidrostáticas. Filtración alta velocidad. Filtros de diatomeas. Tratamiento químicos. Sugerencias constructivas para los equipos de depuración.

TEMA 40.- Bombas de calor aplicadas a piscinas. Climatización. Tratamiento de las condensaciones. Tratamiento del ambiente (factores a tener en cuenta para lograr sensación de confort). Calentamiento del vaso.

TEMA 41.- Organización energética en Polideportivos. Objetivos. Definiciones: (Aire húmedo, saturación, punto de rocío, humedad relativa). Consumos térmicos. Conducciones ambientales (recomendadas). Caudales de renovación del aire. Consumos eléctricos (fuerza motriz, alumbrado). Técnicas convencionales de ahorro energético. Técnicas de ahorro en facturación de combustible. Sistema de alto rendimiento energético.

TEMA 42.- El Personal de mantenimiento en las instalaciones deportivas. El operario del equipamiento deportivo. Responsables de la ejecución y mantenimiento. Mantenimiento de los suelos sintéticos. Organigrama. Ubicación del arquitecto técnico dentro del organigrama.

TEMA 43.- El alumbrado en una instalación deportiva: Características comunes al conjunto de las instalaciones. Principios Generales del alumbrado artificial. El alumbrado eléctrico. Niveles de alumbrado. Diferentes iluminaciones. El material de alumbrado. El alumbrado en pistas de tenis. Iluminación en los terrenos de fútbol. Iluminación para la T.V. en color.

TEMA 44.- Los grandes campos de juego sobre suelos estabilizados mecánicamente. Elección de materiales. Realización de la mezcla. Puesta en obra. Terraplanado con piedra. Materiales preparados. Puesta en obra. Ventajas e inconvenientes. Drenajes. Tipos.

TEMA 45.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y Obligaciones.

TEMA 46.- Real Decreto 486/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Obligaciones del empresario. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Orden, limpieza y mantenimiento. Condiciones ambientales de los lugares de trabajo. Iluminación de los lugares de trabajo. Servicios higiénicos y locales de descanso.

TEMA 47.- Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. Disposiciones Generales. Disposiciones específicas en las fases de Proyecto y Ejecución de Obras. Derechos de los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deberán aplicarse en las obras.

TEMA 48.- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Colores de seguridad. Señales en forma de panel. Señales luminosas y acústicas. Comunicaciones verbales.

Murcia, 24 de agosto de 1998.—El Alcalde accidental.

## Murcia

### 11757 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de junio de 1998, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se registrará por las siguientes

#### B A S E S

##### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, código 1120 del vigente Catálogo de Puestos; incluida en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1998, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Medio

Denominación: Ingeniero Técnico Agrícola

##### SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

##### TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

###### A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus organismos autónomos, pertenecer al grupo C de titulación, y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria; siempre y cuando no se pertenezca a las Clases de Policía Local y Bomberos del S.E.I.S.

- Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Agrícola o equivalente.

- Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C, de la presente convocatoria.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

#### B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de instancias, deberán presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C.

#### C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

#### CUARTA.- TRIBUNAL.

##### PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

##### VOCAL 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

##### VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, ó funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

## VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

## VOCAL 4:

- Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas.

## VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

## VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

## ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS**A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

**B.- FASE DE CONCURSO**

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

4.- Por la realización de cursos ó cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

5.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

6.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

**C. FASE DE OPOSICION**

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

*Primer ejercicio:*

Desarrollar por escrito durante cuatro horas como máximo, la resolución de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte específica.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

*Segundo ejercicio:*

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, un tema de la parte general, que se elegirá de entre los dos extraídos al azar de esta parte; y dos temas de la parte específica, elegidos de entre los tres extraídos al azar de esta parte.

*Tercer ejercicio:*

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria de una extensión máxima de veinticinco folios mecanografiados a doble espacio sobre "EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS. TIPOLOGÍA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LOS CAMPOS GRANDES DE JUEGO CON SUELO ENCESPEDADO (Suelos encespados tradicionales, suelos encespados con drenaje reforzado, suelos encespados estabilizados mecánicamente). MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE JUEGO ENCESPEDADAS (Primeros cuidados a dar al césped, corte, riego, fertilización, lucha contra los enemigos del césped, aireación (o perforación), lucha contra el enfieltamiento, cilindrado y nivelación, renovación y sustitución del césped averiado)".

**D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

**E.- CALIFICACION DEFINITIVA.**

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

**SEXTA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo éstos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

**SEPTIMA.- INCIDENCIAS.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

**OCTAVA.- RECURSOS.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

**ANEXO****TEMARIO****PARTE GENERAL**

TEMA 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 4.- Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 5.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 6.- El Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

TEMA 7.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 8.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 9.- Organización Municipal. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionarios público local. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

TEMA 12.- Haciendas Locales. Presupuesto Local. Control del gasto.

**PARTE ESPECÍFICA:**

TEMA 1.- El regadío en la Región de Murcia: factores medioambientales. Evolución de los sistemas de riego: riego de pie, aspersión y localizado. Modernización de regadíos.

TEMA 2.- El uso del agua en los regadíos de la Región. Dotaciones de riego. Cánones y tarifas. Rentabilidad del agua. Innovaciones tecnológicas.

TEMA 3.- Las aguas subterráneas en la Región de Murcia: sistemas hidrogeológicos, criterios de planificación y gestión.

TEMA 4.- El regadío tradicional en la Región de Murcia: características de las distintas zonas regables, disposiciones reguladores y principales problemas.

TEMA 5.- El clima en la Región de Murcia. La pluviometría: volumen y distribución. Régimen termométrico: oscilación térmica. Vientos: velocidad, dirección y persistencia. Evaporación y evapotranspiración. Insolación y radiación. Clasificaciones climáticas. Accidentes meteorológicos: viento huracanado, granizo, heladas y avenidas. Defensas.

TEMA 6.- Los suelos en la Región de Murcia. El suelo: definición y propiedades. El perfil del suelo: génesis y clasificación. La materia orgánica y su evolución. Biología del suelo. Fatiga de suelos. Salinidad y alcalinidad. Correcciones y enmiendas. Conservación de suelos. Drenajes: recuperación. Estudio de impacto ambiental.

TEMA 7.- Características generales de las aguas para riego en la Región de Murcia. Procedencia. Acuíferos: sistemas hidrogeológicos. Calidad del agua para riego. Clasificación de aguas. Depuración y desalinización. Criterios de planificación y gestión. Balance hídrico.

TEMA 8.- Las avenidas en la Región de Murcia: daños y secuelas. Plan de avenidas de la Cuenca del Segura.

TEMA 9.- Maquinaria y equipos. Tipos, características y rendimientos. Cálculo del coste horario. Mecanización en la Región.

TEMA 10.- El material vegetal: semillas y plantas de reproducción vegetativa. El germoplasma: su conservación. Técnicas de mejora y multiplicación. El sector productor de semillas y plantas de vivero: legislación y reglamento.

TEMA 11.- Plaguicidas: tipos y características. Equipos: técnicas de aplicación. Toxicología. Persistencia y poder residual. Residuos: legislación. Control integrado de plagas. Prácticas culturales. Enemigos naturales.

TEMA 12.- Plan General de Ordenación Urbana de Murcia. Planteamiento general y desarrollo. Clases de suelo y características esenciales. Análisis de su implantación.

TEMA 13.- Las ordenanzas municipales sobre la edificación y uso del suelo en el término municipal de Murcia. Tipos de Ordenanzas en la Ley del Suelo. Tramitación de las

Ordenanzas Municipales. Estructura de las Ordenanzas Municipales de Murcia. Condiciones generales de volumen e higiénicas. Altura de edificación. Distancia entre forjados. Parcelas mínimas. Cómputo de volumen. Solares con fachadas opuestas o en esquina. Patios. Vuelos y marquesinas. Condiciones de uso y estéticas. Viviendas interiores. Iluminación y ventilación. Portales y escaleras. Evacuación de humos y aguas sucias. Ascensores. Garajes. Composición y ornato. Anuncios y carteles luminosos.

TEMA 14.- El Reglamento General de Policía. Espectáculos públicos y actividades recreativas. Condiciones de diseño. Locales cubiertos y locales y recintos abiertos. Incidencia y conexiones con otra normativa afectante.

TEMA 15.- La protección contra incendios. Concepto. Evacuación, protección e instalaciones. Condiciones de protección contra-incendios. Las normas Básicas. La N.B.E.-C.P.I.- 92.

TEMA 16.- La evitación de barreras arquitectónicas. Concepto. Normativa general y local afectante. Incidencia en el diseño urbano. Incidencia en el diseño de edificios. Accesos. Circulaciones. Servicios.

TEMA 17.- Los servicios municipales. Concepto y requisitos. Servicios Técnicos. Gestión Municipalizada. Gestión directa e indirecta. Consorcios Patronatos, Gerencias. Planificación, programación y presupuestación de servicios. La obra municipal. Obra ordinaria. Obra de urbanización.

TEMA 18.- Los Proyectos de obras municipales. Concepto. Tipos y características. Contenido de los proyectos de obras. Documentos de proyecto. Aprobación, financiación y efectos. Competencias y actuación de los facultativos. Responsabilidad. Redacción y supervisión.

TEMA 19.- El Presupuesto como documento sustancial del Proyecto. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Precios en letra. Presupuesto de ejecución material. Presupuesto global de licitación.

TEMA 20.- La contratación administrativa de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. La Subasta, la Subasta con admisión previa, el concurso. El concierto directo. Los pliegos de cláusulas administrativas generales. Los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

TEMA 21.- Efectos del contrato de obras. Ejecución y modificación. Extinción del contrato de obras. Cesión y subcontratación.

TEMA 22.- Organización de obras. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de GANTT. Sistema Pert-tiempos. Probabilidades de cumplimiento de previsiones. Sistema Pert-costes.

TEMA 23.- Plan de obras. Calendario de obra. Determinación de las necesidades de mano de obra y materiales. Maquinaria necesaria. Rendimientos de diversos tipos, uso y entretenimiento. Criterios de amortización. Las instalaciones de obra.

TEMA 24.- Ejecución de obras municipales. Formas de realización. Dirección facultativa y Contratista. Conceptos. Control de la ejecución. Modificaciones de un proyecto. Resumen económico de una obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones total o parciales. Revisiones de precios. El precio contradictorio.

TEMA 25.- La dirección y control de las obras municipales. Sistemas de actuación. Competencias y actuación de los facultativos en la Dirección de Obra. Responsabilidades. Responsabilidad del contratista. Responsabilidad del facultativo. La Seguridad e Higiene en la obra. Supervisión.

TEMA 26.- El contratista. Concepto. Clasificación de Contratista. Derechos y obligaciones del contratista. La certificación de obra ejecutada. Abonos al contratista. Recepción de las obras: provisional y definitiva. Periodo de garantía. La subcontratación. Admisión, requisitos.

TEMA 27.- El estudio de Seguridad e Higiene. El Plan de Seguridad e Higiene. Normativa afectante. Competencias de redacción, supervisión y control. Medios materiales y humanos. El coste de Seguridad e Higiene.

TEMA 28.- Valoración del suelo. Criterios de valoración de los terrenos según el planeamiento urbanístico. Valor inicial y valor urbanístico. Tasaciones a efectos de inclusión el Registro Municipal de Solares.

TEMA 29.- La conservación y mantenimiento de las Instalaciones Deportivas. Concepto, tipos, criterios y sistemas de mantenimiento. Mantenimiento sistemático y asistemático. Nuevas Técnicas. Empresas de Gestión Integral. Contratos de mantenimiento concertados.

TEMA 30.- Las instalaciones en las "Instalaciones deportivas". Criterios de diseño. Energías convencionales y alternativas. Los edificios "inteligentes". Mantenimiento y conservación de las Instalaciones, Fontanería, Electricidad, Climatización, Telefónica, Megafonía, etc. La renovación tecnológica de los edificios en uso. Medidas de ahorro energético y utilización de energías alternativas.

TEMA 31.- Diseño de equipamientos deportivos: Tipología de instalaciones deportivas. Criterios constructivos y funcionales de instalaciones deportivas cubiertas y descubiertas. Normativas. Conceptos. Clases.

TEMA 32.- Los servicios municipales, referidos concretamente al Servicio Municipal de Deportes. Organigrama de funcionamiento. Programación y Presupuestación. Estructura orgánica. Gestión Deportiva Municipal desde el S.M.D.

TEMA 33.- El Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos (Real Decreto 769/1993 de Responsabilidades de los organizadores). Instalaciones del recinto. Condiciones de expedición, formato y características de los billetes de entrada. Actuaciones de las Juntas Directivas o Consejos de Administración. Condiciones de los envases de productos que se introduzcan o expendan en las instalaciones Deportivas. Personal al servicio de los organizadores. Funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades gubernativas y coordinadores de seguridad. La Unidad de Control Organizativo. Actas, informes y propuestas.

TEMA 34.- Ley del Deporte de la Región de Murcia de 16 de julio de 1993. Ámbito de aplicación y principios básicos. Disposición de la actividad deportiva. Disposición de las Administraciones Públicas del Deporte. Organización, Administración, Asociacionismo deportivo, etc. Infraestructura, investigación y disciplina deportiva, etc.

TEMA 35.- Reglamento sobre condiciones higiénicas-sanitarias de las piscinas de uso público de la Región de Murcia (Decreto nº 58/1992, de 28 de mayo). Ámbito de aplicación, instalaciones, aforo, servicios, características del vaso, del agua y su tratamiento, servicios y otras instalaciones, usuarios, personal encargado, etc.

TEMA 36.- Construcción de salas deportivas. Calidad de materiales a utilizar para suelos, paredes y techos. Pavimentos deportivos: características, tipos, requisitos que deben cumplir, condiciones de planimetría. Revestimientos para paredes: características, tipos, requisitos y techos.

TEMA 37.- Condiciones que deberán cumplir las diferentes partes de un sistema de tratamiento de agua en vaso de piscina.

Clasificación de los vasos de piscinas atendiendo a sus diversas características.

TEMA 38.- Sistemas de filtración. Tipos de filtros. Sistemas de recirculación. Rebosaderos. Vaso de compensación. Limpiafondos. Válvulas hidrostáticas. Filtración alta velocidad. Filtros de diatomeas. Tratamiento químicos. Sugerencias constructivas para los equipos de depuración.

TEMA 39.- Bombas de calor aplicadas a piscinas. Climatización. Tratamiento de las condensaciones. Tratamiento del ambiente (factores a tener en cuenta para lograr sensación de confort). Calentamiento del vaso.

TEMA 40.- Organización energética en Polideportivos. Objetivos. Definiciones: (Aire húmedo, saturación, punto de rocío, humedad relativa). Consumos térmicos. Conducciones ambientales (recomendadas). Caudales de renovación del aire. Consumos eléctricos (fuerza motriz, alumbrado). Técnicas convencionales de ahorro energético. Técnicas de ahorro en facturación de combustible. Sistema de alto rendimiento energético.

TEMA 41.- El Personal de mantenimiento en las instalaciones deportivas. El operario del equipamiento deportivo. Responsables de la ejecución y mantenimiento. Mantenimiento de los suelos sintéticos. Organigrama. Ubicación del arquitecto técnico dentro del organigrama.

TEMA 42.- El alumbrado en una instalación deportiva: Características comunes al conjunto de las instalaciones. Principios Generales del alumbrado artificial. El alumbrado eléctrico. Niveles de alumbrado. Diferentes iluminaciones. El material de alumbrado. El alumbrado en pistas de tenis. Iluminación en los terrenos de fútbol. Iluminación para la T.V. en color.

TEMA 43.- Los grandes campos de juego sobre suelos estabilizados mecánicamente. Elección de materiales. Realización de la mezcla. Puesta en obra. Terraplanado con piedra. Materiales preparados. Puesta en obra. Ventajas e inconvenientes. Drenajes. Tipos.

TEMA 44.- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, sobre el Reglamento de los Servicios de Prevención.

TEMA 45.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y Obligaciones.

TEMA 46.- Real Decreto 486/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Obligaciones del empresario. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Orden, limpieza y mantenimiento. Condiciones ambientales de los lugares de trabajo. Iluminación de los lugares de trabajo. Servicios higiénicos y locales de descanso.

TEMA 47.- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. Disposiciones Generales. Disposiciones específicas en las fases de Proyecto y Ejecución de Obras. Derechos de los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deberán aplicarse en las obras.

TEMA 48.- Real Decreto 485/1.997, de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Colores de seguridad. Señales en forma de panel. Señales luminosas y acústicas. Comunicaciones verbales.

Murcia, 24 de agosto de 1998.—El Alcalde accidental.

## San Javier

### 11764 Aprobación inicial de expediente de Transferencia de Crédito.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1998, un expediente de Transferencia de Crédito, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Javier, 19 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

### 11763 Aprobación inicial de expediente de modificación de ordenanza reguladora de precios públicos.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1998, el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, se expone al público el citado expediente, durante treinta (30) días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

San Javier, 19 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## Torre Pacheco

### 11762 Corrección de error a Ordenanza Fiscal.

Habiéndose detectado omisión en la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, publicado el pasado 18 de agosto (Número 189, página 8862) en cuanto a la nueva tarifa por el concepto de «Canon fijo mantenimiento del contador por trimestre de los usos especiales industriales y de centros de enseñanza», se publica a continuación el texto que faltaba:

A) Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Suministros de Agua Potable.

Norma 4.B.1:

C) Por prestación del servicio de abastecimiento de agua trimestralmente se establecen las siguientes tarifas:

Tarifa especial de uso industrial y centros de enseñanza:

-Canon fijo mantenimiento del contador por trimestre: 394.

Torre Pacheco a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

#### 11839 Periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 1998, de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas (25 ejercicio 1998) y sobre le rendimiento neto de actividades empresariales del I.R.P.F. (0,15%, ejercicio 1996). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Finalizado el periodo de pago que corresponda, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la Cámara de Comercio de Murcia, Plaza San Bartolomé, 3, o en las entidades bancarias señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de 15 días desde su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el mismo plazo.

Murcia, 24 de agosto de 1998.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.

—

### Comandancia de la Guardia Civil. Murcia

#### 11747 Relación de propietarios de armas de fuego.

Relación nominal de propietarios de armas de fuego con domicilio desconocido que en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, se subastarán el próximo día 30 de septiembre a partir de las 9 horas, la exposición de las armas y la recepción de ofertas a cada uno de los lotes expuestos, por ser ésta a pliego cerrado, será durante los días 23, 24, 25, 28 y 29 de 9 a 13 horas.

Nombre y apellidos	Arma	Cl.	Número
Manuel López Lozano	Revólver	22	895
Saturnino Sánchez Rico	Revólver	33	1.175
Antonio Marín Martínez	Revólver	31	9.689
Fernando Sánchez García	Revólver	22	88.896
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver	38	177.235
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	245.516
José Gomariz Freixinós	Revólver	38	256.925
Andrés Martínez López	Revólver	38	288.143
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver	38	300.452

Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver	38	300.455
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	301.200
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	301.211
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	302.677
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	302.683
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	302.700
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	302.714
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	302.717
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	302.721
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	302.742
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	302.755
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	302.838
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	303.400
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	303.434
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	303.435
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	312.043
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver	38	321.316
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver	38	321.318
Antonio Carmelo Navarro Sánchez	Revólver	38	341.452
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver	38	341.613
Sebastián Lavado Rodríguez	Revólver	38	389.550
Sylban Seguridad	Revólver	38	410.902
Sylban Seguridad	Revólver	38	410.903
Sylban Seguridad	Revólver	38	413.584
Sylban Seguridad	Revólver	38	413.586
Sylban Seguridad	Revólver	38	415.279
Sylban Seguridad	Revólver	38	421.465
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	801.512
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	808.178
Ricardo Alarcón Sánchez	Revólver	38	849.959
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	852.450
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	854.705
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	856.031
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	856.037
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	857.957
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	861.991
Sebastián Lavado Rodríguez	Revólver	22	866.539
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	875.705
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	875.941
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	877.062
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver	38	880.229
Galerías Preciados	Revólver	38	882.245
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	906.764
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	906.765
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	906.766
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	906.769
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	906.790
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	906.794
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	906.797
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	910.866
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	910.867
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	910.868
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	910.869
Empresa Seguridad 92	Revólver	38	911.376
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	911.703
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	911.704
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	911.705
Empresa Seguridad 92	Revólver	38	912.112
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver	38	919.933
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	920.078
Empresa Seguridad Cossecar	Revólver	38	920.087

Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	920.088	Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.439
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	920.089	Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.440
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	920.093	Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.441
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	920.162	Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.442
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	921.460	Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.443
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	922.377	Seguridad y Vigilancia A.M.L.	Revólver 38	933.492
Empresa Seguridad Previsé	Revólver 38	923.263	Empresa Seguridad Exprose	Revólver 38	937.476
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	924.278	Felipe Rubio Montalbán	Pistola 6,35	6.159
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	924.280	José Murillo Gómez	Pistola 9-L	7.887
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	924.542	Ricardo Alarcón Sánchez	Pistola 22	12.216
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	924.543	Alfonso Lozano Bustamante	Pistola 9-L	33.163
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	924.544	Francisco López Marín	Pistola 9-C	127.446
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	924.456	Pilar Gil García	Pistola 7,65	138.699
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	924.840	José Espín Simón	Pistola 7,65	150.875
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	924.942	Florentino Guzmán Ros	Pistola 9-C	299.349
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	924.946	Francisco Romero Solano	Pistola 9-C	339.958
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.743	José Murcia Carrillo	Pistola 9-C	361.973
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.745	Abelardo Blázquez Baraja	Pistola 9-C	369.014
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.746	Enrique Martínez Jiménez	Pistola 9-C	379.085
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.747	Carlos de Cendra Torrás	Pistola 9-C	497.728
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.748	Joaquín Espinosa Ferreiro	Pistola 9-C	509.428
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.750	Pedro Vázquez Frior	Pistola 9-C	513.957
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.751	Juan Cáceres Pérez	Pistola 9-C	540.113
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.752	Francisco Domingo Peláez		
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.753	del Río	Pistola 9-C	593.131
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	925.754	Andrés Castiñeira Santos	Pistola 22	617.634
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	926.602	José Serrano Carrillo	Pistola 9-C	639.663
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	926.619	Eugenio Bouzas Cabanellas	Pistola 9-C	721.456
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	926.627	José Muñoz Pérez Roca	Pistola 9-C	748.745
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	926.630	Jesús Izquierdo Iñíguez	Pistola 9-C	853.734
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	926.634	Jaime Serrano Mora	Pistola 9-C	861.926
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	926.701	Pedro Aderiu Llobet	Pistola 22-L	935.672
Empresa Seguridad Grupo 33	Revólver 38	927.298	Juan Navarro López	Pistola 9-C	964.629
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	928.097	Pedro E. Zuberzu Ayestaran	Pistola 22	1.085.908
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	929.032	Félix Martínez Pérez	Pistola 9-C	1.107.783
Empresa Seguridad 92	Revólver 38	929.839	Manuel Argüeso Villar	Pistola 9-C	1.111.541
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	930.855	Antonio Rodríguez Gallego	Pistola 9-C	1.113.054
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	930.857	Mariano Martínez Ruiz	Pistola 9-C	1.137.613
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	930.263	Antonio Carmelo Navarro Sánchez	Pistola 22	1.249.014
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	930.264	Vicente Santos Prieto	Carabina 22	8.676
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	930.265	José María Núñez Zamorano	Carabina 22	10.408
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.301	José María Puga Espejo	Carabina 22	12.298
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.302	Joaquín Meseguer Jordán	Carabina 9-L	16.258
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.303	José Alvarado Torregrosa	Carabina 22	17.294
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.304	José Durán López	Carabina 9-L	19.080
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.305	Carmen Ángeles Moreno Murcia	Carabina 22	34.204
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.306	Ángel García Arnaldos	Carabina 9-L	40.754
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.310	Rafael Pedreño Muñoz Delgado	Carabina 22	45.072
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.311	Alfonso García Sánchez	Carabina 9-L	45.289
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.312	Antonio Pablo Antón Martínez	Carabina 22	50.198
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.313	Cristóbal Gómez Torres	Carabina 9-L	53.148
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.319	Ginés Navarro Martínez	Carabina 22	54.138
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.320	Antonio Bernal Castellano	Carabina 22	184.011
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.322	Jerónimo López Pérez	Carabina 22	401.099
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	931.323	Pedro Padilla Sánchez	Carabina 22	502.765
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.432	Gabriel Castilla Sánchez	Carabina 22	1.036.800
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.433	Juan Montiel Ríos	Carabina 22	1.981.218
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.434	Andrés Torres Flores	Carabina 22	1.974.286
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.435	Francisco Martínez Muñoz	Carabina 22	5.833.100
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.436	Pascual Sánchez Sánchez	Escopeta 12	1
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.437	José Jiménez Franco	Escopeta 12	161
Empresa Seguridad Cosocar	Revólver 38	933.438	Francisco A. Hurtado Caballero	Escopeta 12	664

Andrés González Vera	Escopeta 12	963
Sacramento Sobrino de la Flor	Escopeta 12	1.380
José Antonio Arques Nicolás	Escopeta 16	3.176
María Martí Pérez	Escopeta 12	3.397-H
Antonio García Valera	Escopeta 12	3.704
Ginés Olmos Saura	Escopeta 12	4.633
Carmen Ángeles Moreno	Escopeta 12	5.001
Juan Piernas Martínez	Escopeta 12	5.599
María A. de la Mata Vivancos	Escopeta 12	5.833
Francisco Ruiz Ruiz	Escopeta 12	6.012
Fernando Ruiz Quiralte	Escopeta 12	7.687
Antonio López Sánchez	Escopeta 12	11.005
Antonio Gallego Martínez	Escopeta 12	11.132
Ginés García Dólera	Escopeta 12	13.290
Manuel Escudero Martínez	Escopeta 12	13.319
José Palazón Lucas	Escopeta 12	14.046
Andrés González Vera	Escopeta 12	15.433
Juan Francisco Fuentes García	Escopeta 12	17.094
Antonio Murcia Conesa	Escopeta 12	20.595
Victoriano Fresneda Sánchez	Escopeta 16	22.769
Jesús García Martínez	Escopeta 12	26.169
Juan García Palao	Escopeta 12	27.707
Francisco González Bernal	Escopeta 12	27.933
Juan Acosta Miras	Escopeta 12	28.258
Juan Pedro Dengra Soria	Escopeta 12	31.431
Fernando Torres Romero	Escopeta 12	31.521
Carmen Sánchez Sánchez	Escopeta 12	32.804
Ramón Rodríguez Rivilla	Escopeta 12	33.383
Evaristo Zomeño Martínez	Escopeta 12	34.554
Antonio Vera Méndez	Escopeta 12	35.217
Juan García Palao	Escopeta 12	36.116
Francisco Esteban Córdoba	Escopeta 12	36.156
Juan López López	Escopeta 12	37.370
Juan Bautista Carrasco Campoy	Escopeta 12	40.705
Dionisio Pastor Ortiz	Escopeta 12	41.972
Pedro Carrasco Sáez	Escopeta 12	44.884
Diego García Leyva	Escopeta 12	45.664
Miguel Sánchez Predie	Escopeta 12	54.040
Juan Ibarra Carrasco	Escopeta 12	55.785
Antolín Ros Menchón	Escopeta 12	56.960
Valero Aparicio Córcoles	Escopeta 12	61.133
Francisco Lozano Pato	Escopeta 12	61.414
José María Núñez Zamorano	Escopeta 12	62.520
Juan García Manzanares	Escopeta 12	63.199
Manuel Carrasco Sáez	Escopeta 12	63.713
Juan Ferrer Gascón	Escopeta 12	64.219
Francisco Nicolás Cárcel	Escopeta 12	64.419
Juan Piernas Martínez	Escopeta 12	64.541
Juan Pedro Pedreño Ortega	Escopeta 12	64.708
José Pedreño Barceló	Escopeta 12	64.965
Damián Baños González	Escopeta 12	65.221
Tomás Bas Ortuño	Escopeta 12	73.985
Ángel Martínez Martínez	Escopeta 12	83.047
Juan Soler Miralles	Escopeta 12	89.508
José Antonio Carmona Martínez	Escopeta 12	94.591
Andrés Melechón López	Escopeta 12	96.148
Mariano Pérez Martínez	Escopeta 12	100.445
José García Plana	Escopeta 12	106.691

Diego Ortega Cerezo	Escopeta 12	107.960
Bernardo Vicente Martínez	Escopeta 12	124.656
Jorge Juan Serna de Gea	Escopeta 12	153.642
Antonio José Rosado Aguilar	Escopeta 12	157.793
Fulgencio López Guillén	Escopeta 12	161.808
Rafael Valera Navarro	Escopeta 12	171.063
Antonio López Martínez	Escopeta 12	172.802
Fernando Urrea Paredes	Escopeta 12	173.656
Dolores Díaz García	Escopeta 12	176.586
Rafael López López	Escopeta 12	201.719
Juan Navarro Gázquez	Escopeta 12	227.569
Juan Aledo Peralta	Escopeta 12	243.142
Miguel Navarro Parra	Escopeta 12	293.934
Juan Otálora Rubio	Escopeta 12	526.286
Juan Albaladejo Ruiz	Escopeta 12	602.709
Francisco Torres García	Escopeta 12	5.089.785

Murcia, 20 de agosto de 1998.—El Subteniente Interventor, Francisco López Díaz.—V.º B.º, el Teniente Coronel, Pascual Solís Navarro.

## Junta de Andalucía

Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Huelva.

### 11777 Notificación de expedientes sancionadores por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: H-00450/98.

Matrícula: MU-9008-BJ.

Ti. Antonio Martín Zarza.

Domicilio: Camino de Enmedio-Puente Tocinos, 30006

Murcia, Murcia.

Fecha infracción: 26-1-1998.

Hora: 18,20.

Vía: A-49.

Punto kilométrico: 53.

Hechos: Transportar 24.000 kilos de naranjas desde Cartaya hasta Murcia careciendo de Tarjeta de Visado de Ttes. Presenta fotocopia sin compulsar.

Normas Infringidas: 140 a) LOTT, 197 a) RGTO.

Sanción: 250.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en Avenida de Alemania, 7, 21071, Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, Florentina Álvarez Álvarez.